


	Acta nº 2 curso 2023/2024	
	CCT-MUFPEF-F. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	

<p align="center">Acta de Reunión Ordinaria Comisión de Calidad</p> <p align="center">MUFPEF - FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</p>			
Fecha reunión:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
2/02/2024	Convocatoria por sesión-zoom en el aula virtual de la Comisión de Calidad del MUFPEF de la FEyP	13:00h	13:35h
Presidenta:		Secretario:	
Inmaculada Sánchez Casado		Fco. Javier Margullón Herrera	
Asistentes:			
Inmaculada Sánchez Casado, María Guadalupe Martínez Borreguero, Héctor Archilla Segade, Irene Cerezo Rodríguez, María Mar Cercas Galán y Fco. Javier Margullón Herrera.			
Excusan no-asistencia:			
Se celebra reunión ordinaria del curso 2023/2024, el día 2 de febrero, viernes, de 2024, en la sala zoom de la CCT MUFPEF de EVUEX:			
https://unex-es.zoom.us/j/98383578131?pwd=Yy93SitRdzFCQ0F4My9laENNa0w3Zz09			
Orden del día:			
<p>1. Aprobación, si procede, del Plan de Prácticas Docentes y TFM para el curso 2023-2024 (Anexo 1)</p> <p>La Coordinadora informa sobre los procesos que se han estado llevando a cabo desde la anterior reunión de la CCT, y explica la necesidad de activar esta convocatoria de manera urgente para alinear todos los procesos de elección de Centro de Prácticas en el MUFPEF, de acuerdo con la nueva normativa que ha aparecido para dar de alta a los estudiantes de Prácticas Externas en la Seguridad Social.</p> <p>De hecho, ya hemos estado trabajando para armonizar con las instrucciones realizadas por nuestra compañera Guadalupe, como Vicedecana de Prácticas, y también el ajuste que hicimos el pasado 4 de julio a la normativa común de todos los posgrados de nuestro Centro para elaborar el TFM. Pero dado el carácter vinculante de nuestras prácticas con el TFM, al ser un título oficial y de acceso a una profesión regulada, y como siempre lo hemos tenido, os lo adjuntamos en esta convocatoria como Anexo 1.</p>			

	<p>Acta nº 2 curso 2023/2024</p>	
	<p>CCT-MUFPEF-F. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</p>	

2. Reformulación de la página web del Centro en relación con el acceso a la especialidad de Artes, por Música, ante algunas consultas de estudiantes que indican la posibilidad de acceder con un título de FP.

La coordinadora explica las numerosas demandas de nuevos estudiantes, que sin estar aún matriculados en la UEx, demandan información sobre el acceso directo o afín a la especialidad de Artes, por Música. Toma la palabra el profesor Héctor Archilla, que ha estudiado tanto la información que aparece, como los casos que nos han planteado. De ahí que incorporamos el estudio normativo que ha realizado, y el compromiso de que sea remitido al equipo decanal para que sea modificado la página web de la FEyP, y así evitar malas interpretaciones de acceso directo, y que el estudiante pueda optar por la prueba de cambio de especialidad, si así lo deseara.

La propuesta aprobada es la siguiente:

Revisada la web del MUFPEF y en la parte relativa a Música/Artes modificaría los textos que hay en la web https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0618 por el siguiente:

APARTADO PERFIL DE INGRESO

Requisitos de acceso



Especialidad de Educación Musical y Plástica:

Título de Profesor Superior de Música. Título de Grado en Educación Primaria con mención en Música. Licenciatura o Grado en Historia y Ciencias de la Música. Título de Profesor de Música (Grado Medio de las Enseñanzas de Música oficiales) en cualquiera de las especialidades establecidas en el Real Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre (BOE de 24-10-1966) para aquellas personas que a su vez posean titulación universitaria de nivel de Licenciatura o Grado. Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según el Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE de 9-8-1994). Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidades de Arqueología, de Escultura, de Pintura, de Textiles y de Documento Gráfico, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a las secciones de Arqueología, Escultura y Pintura. Título Superior de Cerámica. Título de Diseño, Especialidades de Diseño de Interiores, de Diseño de Moda, de Diseño de Productos y de Diseño Gráfico. Título Superior del Vidrio. Cuando, de manera excepcional, por razones de número de estudiantes, no pueda impartirse la especialidad de Educación Plástica y Musical, los titulados anteriores podrán tener acceso directo a las Especialidades de Geografía e Historia o Tecnología. Para fomentar el equilibrio entre las dos especialidades, se reservará la mitad de las plazas para cada una, pero si una de ellas no cubre sus plazas se completará con la otra.

Criterios de admisión

ESPECIALIDAD EN ARTES:

Perfil Idóneo (titulaciones con acceso directo): Licenciatura/Grado en Bellas Artes, Profesor Superior de Música y equivalentes RD1542/1994, Licenciatura/Grado en Danza, Grado en Educación Primaria (Mención en Educación Musical), Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Diseño Gráfico,

	Acta nº 2 curso 2023/2024	
	CCT-MUFPEF-F. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	

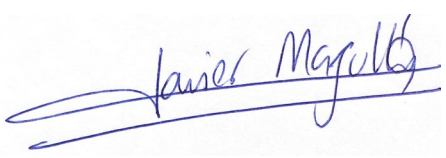

Licenciatura/Grado en Artes Escénicas, Licenciado en Historia y Ciencias de Música, Licenciado en Historia del Arte (Sección Musicología), Licenciado en Musicología, Graduados en Historia del Arte, Graduados en Patrimonio Histórico-artístico. Título de Profesor de Música (Grado Medio de las Enseñanzas de Música oficiales) en cualquiera de las especialidades establecidas en el Real Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre (BOE de 24-10-1966) para aquellas personas que a su vez posean titulación universitaria de nivel de Licenciatura o Grado. Grado en Comunicación Audiovisual.

Perfil Afín (en caso de quedar vacantes): Grado en Periodismo y Licenciatura/Grado en Diseño (Mención en Interiores y Moda).

3. Ruegos y preguntas.

Se ruega que la pág web sea modificada cuanto antes para evitar trabajo extra a todos los miembros de la Comisión, pero también de Secretaría o Equipo Decanal, ya que los estudiantes realizan una misma consulta a todos los estamentos.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba el acta a 2 de febrero de 2024.

<p>Fecha de aprobación:</p> <p>14/03/2024</p> <p>CCT- MUFPEF - F. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</p>	<p>Firma el secretario:</p>  <p>Fco. Javier Margullón Herrera</p>
	<p>Vº Bº de la presidenta:</p>  <p>Inmaculada Sánchez Casado</p>